

23081 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la Ley de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior

mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesores Titulares de Universidad o de Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad, mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido; que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, abierta al efecto en Cajamar, de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad, con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del anexo III, que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14); o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 20 de noviembre de 2001.—El Rector, P. A., el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, Pedro R. Molina García.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 150/01. Departamento: Física Aplicada. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Ampliación de Termodinámica (Ingeniería Química) y Bases Físicas del Medio Ambiente (Ciencias Ambientales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 151/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Química Analítica. Número de plazas: Una.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 152/01. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de conocimiento: «Álgebra». Actividad docente: Teoría de Anillos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 153/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Tecnología de Computadores. Diseño de sistemas basados en microprocesadores. Número de plazas: Una.

Plaza número: 154/01. Departamento: Biología Aplicada. Área de conocimiento: «Microbiología». Actividad docente: Microbiología industrial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 155/01. Departamento: Biología Aplicada. Área de conocimiento: «Zoología». Actividad docente: Biología y recursos marinos. Producción animal. Número de plazas: Una.

Plaza número: 156/01. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Área de conocimiento: «Botánica». Actividad docente: Fito patología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 157/01. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Actividad docente: Diseños de investigación en psicología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 158/01. Departamento: Derecho I. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 159/01. Departamento: Derecho II. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 160/01. Departamento: Derecho III. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 161/01. Departamento: Derecho III. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Actividad docente: Legislación turística. Número de plazas: Una.

Plaza número: 162/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad docente: Aplicaciones didácticas de la literatura de tradición oral de Andalucía Oriental. Número de plazas: Una.

Plaza número: 163/01. Departamento: Filología Española y Latina. Área de conocimiento: «Lengua Española». Actividad docente: Semántica y lexicología estructural. Número de plazas: Una.

Plaza número: 164/01. Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Actividad docente: Geometría afín y proyectiva. Número de plazas: Una.

Plaza número: 165/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Geodinámica Externa». Actividad docente: Hidrogeología y contaminación de acuíferos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 166/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Química analítica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 167/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Química analítica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 168/01. Departamento: Ingeniería Química. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Actividad docente: Operaciones básicas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 169/01. Departamento: Ingeniería Química. Área de conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Actividad docente: Industrias agroalimentarias e industrias de cereales y derivados. Número de plazas: Una.

Plaza número: 170/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Área de conocimiento: «Psicobiología». Actividad docente: Fundamentos de psicobiología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 171/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Aprendizaje y cognición. Número de plazas: Una.

Plaza número: 172/01. Departamento: Producción Vegetal. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Protección vegetal. Epidemiología y control de enfermedades de plantas cultivadas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 173/01. Departamento: Producción Vegetal. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Sistemas de cultivo sin suelo. Número de plazas: Una.

Plaza número: 174/01. Departamento: Producción Vegetal. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Cultivos herbáceos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 175/01. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Actividad docente: Química inorgánica en la Licenciatura de Ambientales. Número de plazas: Una.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 176/01. Departamento: Física Aplicada. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Fundamentos físicos de la informática (ITIS) y electromagnetismo y óptica para Ingeniería Química. Número de plazas: Una.

Plaza número: 177/01. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 178/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad docente: Lectura y explicación de textos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 179/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad docente: Literatura infantil en Maestro de Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Plaza número: 180/01. Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Actividad docente: Matemáticas y su didáctica en Maestro de Educación Primaria. Prácticas de enseñanza. Número de plazas: Una.

Plaza número: 181/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Análisis contable. Número de plazas: Una.

Plaza número: 182/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Operaciones y procesos de producción (Diplomatura de Turismo). Número de plazas: Una.

Plaza número: 183/01. Departamento: Enfermería. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Administración de servicios de enfermería. Número de plazas: Una.

Plaza número: 184/01. Departamento: Enfermería. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Enfermería comunitaria III. Número de plazas: Una.

Plaza número: 185/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística para la Diplomatura de Empresariales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 186/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Actividad docente: Didáctica de la expresión corporal. Número de plazas: Una.

Plaza número: 187/01. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Historia de América». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 188/01. Departamento: Ingeniería Química. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Actividad docente: Tecnología de la fermentación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 189/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Tecnologías del Medio Ambiente». Actividad docente: Análisis y control de la contaminación atmosférica (Ciencias Ambientales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 190/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Actividad docente: Fundamentos de programación de computadores (Ingeniería Química). Sistemas de tiempo real (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 191/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Informática aplicada a la gestión de empresas (Diplomatura de Empresariales). Diseño de sistemas operativos (Ingeniería Informática). Número de plazas: Una.

ANEXO III
MODELO DE CURRÍCULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

5. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha de publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES

--

6. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. PATENTES

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la Licenciatura)

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17. OTROS MÉRITOS